

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 578

LA LIGUA, 05 MAR 2026

**MAT.: BASES FESTIVAL
DE LA VOZ FUERZA DE
MUJER**

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N°10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. El Decreto Alcaldicio N°539/2026, que aprueba el Programa Municipal: **"Celebración Mes de La Mujer año 2026"**

CONSIDERANDO:

1. Que el programa Municipal denominado "Celebración Mes de La Mujer año 2026", contempla dentro de sus actividades, la realización de un Festival de La Voz, Fuerza de Mujer, que entregue premiaciones a los y las competidores más destacados
2. El Art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.965, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "la educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".
3. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

AUTORÍCESE Y APRUÉBESE las bases administrativas del Festival de La Voz,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



Fuerza de Mujer 2026, según el texto que se adjunta a continuación:

BASES FESTIVAL PROVINCIAL DE LA VOZ FUERZA DE MUJER 2026

OBJETIVO : entregar a las mujeres de nuestra provincia, un espacio donde se visualice a la música como una herramienta de expresión artística y cultural, así como de desarrollo personal y empoderamiento.

PARTICIPANTES:

- Podrán participar en este festival, todas aquellas personas que pertenezcan a la Provincia de Petorca.
- Edad de las participantes, es de 18 años en adelante
- Las participantes, deberán comprobar su residencia permanente en la provincia, a través de RSH.
- No se aceptará la participación de personas que hayan ganado 1° lugar en otros festivales en la provincia, ni que hayan grabado un disco o demo de manera profesional, ni que cuenten con cierta trayectoria artística de reconocimiento comunal, regional y/o nacional, pudiendo ante esto la comisión organizadora desechar la participación de alguna concursante si se corrobora que posee trayectoria artista superior a 1 año.
- Las participantes no deben tener ningún tipo de familiaridad directa con algún miembro de la comisión organizadora.

CRITERIOS DE PARTICIPACION

- Libre en términos de estilos musicales en canto e interpretación musical
- La interprete solo podrá inscribir una canción
- Podrán ser solistas o dúos
- La participante debe contar con su pista musical para poder concursar, siendo esto de su absoluta responsabilidad
- Se permitirá cambiar una sola vez el tema a participan y solo hasta el día del ensayo, después de este día no se permitirá cambiar la canción escogida.

INSCRIPCIONES

La inscripción debe realizarse en el Departamento Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, desde las 9:00 a 14:00 hrs y de las 15:30 a 17:00 hrs.



PLAZOS

La inscripción y retiro de bases será desde el miércoles 9 de marzo del 2026 y hasta el 24 de marzo del mismo año.

DOCUMENTACION

Al momento de la inscripción, las participantes (solistas o dúos), deberán presentar:

- a) Registro Social de Hogares actualizado
- b) Fotocopia de la cedula de identidad

JURADO

El jurado deberá estar compuesto por 3 personas que tengan experiencia en el área artística y/o musical.

PARAMETROS A CALIFICAR : Se evaluará principalmente:

- Presentación personal y puesta en escena
- Cuadratura
- Afinación
- Interpretación y/o dramatización
- Calidad y técnica vocal
- Desplante escénico

ENSAYO : se realizará un único ensayo el día jueves 26 de marzo a las 16:00 hrs. En el centro cívico, donde además se les tomará la fotografía para redes sociales.

COMISION ORGANIZADORA

Este festival es una actividad recreativa-cultural, sin fines de lucro, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

La programación y distribución diaria de las actuaciones en competencia es labor de la comisión organizadora.

- La Comisión Organizadora del Festival eliminara, sin apelación, a quienes:
 - 1. Transgredan cualquiera de los puntos estipulados en estas bases



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



2. Muestren una conducta impropia o disruptiva durante el proceso de este festival
 3. Quienes falten a su presentación
- Ningún miembro de la comisión organizadora del Festival podrá participar en este.

PREMIOS

Este festival otorgara los siguientes premios:

- **1er lugar** : \$350.000, flores y diploma
- **2do lugar** : \$250.000, flores y diploma
- **3er lugar** : \$150.000, flores y diploma
- **Interprete más popular según publico presencial** : \$50.000, flores y diploma
- **Interprete más popular en redes sociales** : \$50.000, flores y diploma

FECHA FESTIVAL : SABADO 28 DE MARZO A LAS 18:00 HRS. LUGAR POR DEFINIR.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Maria Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA (O) MUNICIPAL



Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ SECRETARIA
- ✓ FINANZAS
- ✓ TESORERIA
- ✓ DIDECO
- ✓ COMUNITARIO
- ✓ ARCHIVO

PPV/SSM/AAM/CMV/erb

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
332342189
www.laligua.cl

